



**DIRECTIVA N° 003 -2022-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-ERFD**

**LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LOS TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2022**

Doc.	03375901
Reg.	02741533

**1. FINALIDAD.**

Establecer lineamientos y orientaciones para la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos en las IIEE focalizadas por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y determinar las funciones del Equipo Gestor relacionados a la planificación de los talleres y las tareas a cumplir en el servicio educativo durante el año 2022 en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la coyuntura actual.

**2. OBJETIVOS.**

- Establecer funciones específicas del Equipo Gestor de las IIEE en el marco de la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos en el ámbito de la región Ayacucho en la forma de atención presencial, semipresencial y/o remoto establecida según sea el caso en cada una de las instituciones educativas focalizadas.
- Orientar la planificación de los talleres a través de proyectos o experiencias de aprendizaje, adaptando las competencias en el marco de la implementación del Currículo Nacional.
- Enfatizar la planificación de los talleres con desarrollo de actividades deportivas, recreativas, juegos en familia, actividades físicas, gimnasia rítmica, aeróbica y folklórica de manera presencial o con uso de plataformas virtuales dirigidos para estudiantes, docentes y padres de familia de la IE focalizada.
- Promover los procesos de soporte técnico a la tarea del Técnico Deportivo con monitoreo y asistencia técnica durante el presente año 2022.

**3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

- Dirección Regional de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

**4. BASE NORMATIVA.**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 29994, Ley de la Reforma Magisterial y modificatorias.
- Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Ley N° 30832, Ley que aprueba la incorporación de los estudiantes con discapacidad en las actividades de promoción de la actividad física y deportiva.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año Fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en la educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato docente en Educación Básica a que hace referencia la Ley N° 30328; Ley que establece medidas en materia educativa y dicta





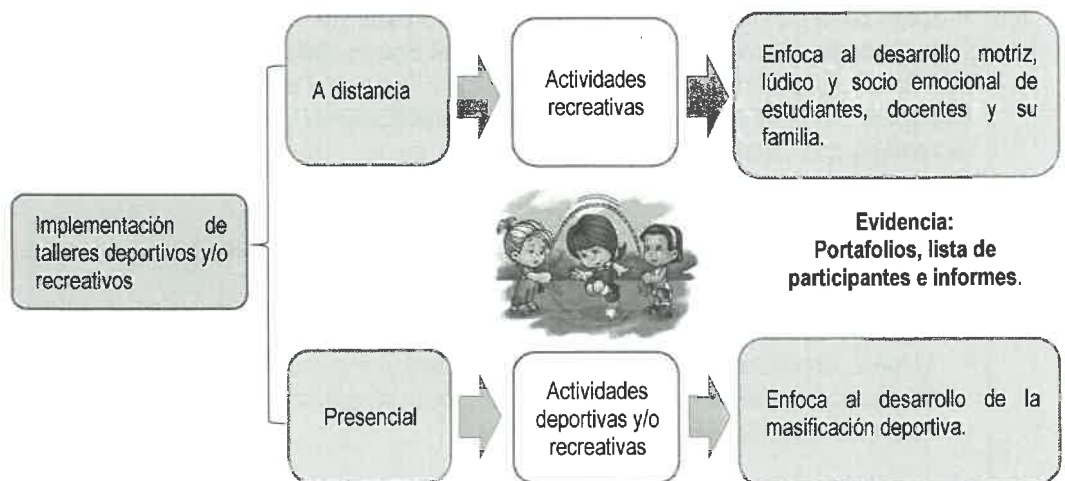
## 5. DISPOSICIONES GENERALES.

### 5.1. Aspectos generales sobre la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos.

- Los talleres deportivos y/o recreativos en las IIEE focalizadas de la región Ayacucho, serán implementados por un Equipo Gestor encabezado por el Director de la IE, Especialista de Educación Física o quien haga sus veces de la DREA, Coordinador de Educación Física de la IE y los Técnicos Deportivos, quienes deberán plantear planificaciones de aprendizaje enfocadas principalmente al desarrollo de las **actividades deportivas y/o recreativas** teniendo en cuenta los aspectos de la coyuntura actual.
- La implementación se desarrollará a través de la programación de sesiones con actividades deportivas o recreativas según la disciplina deportiva o **programa priorizado**, enfocando la atención a la condición socioemocional de los estudiantes en el marco de la coyuntura actual.
- Los talleres deportivos y/o recreativos estarán **dirigidas prioritariamente a los estudiantes** de la IE y su familia, como parte del proceso de interacción por una vida activa y saludable en el marco de la coyuntura actual; sin embargo, el Equipo Gestor, puede ampliar la atención al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo con talleres recreativos, desarrollo de actividades físicas, juegos en familia, gimnasias rítmica, aeróbica, folklórica de manera presencial o utilizando plataformas virtuales en casos que vea por conveniente.
- Los talleres estarán sujetos al seguimiento, monitoreo y retroalimentación oportuna para el logro de los aprendizajes a través del uso de diferentes medios de comunicación que evidencie la participación de los estudiantes.
- Los actores directos en la implementación de los talleres son los técnicos deportivos, quienes informarán de manera mensual, bimestral o trimestral a la dirección de su IE los resultados de las actividades ejecutadas con evidencias reales.
- El Equipo Gestor integrado por el Director de las IE focalizadas y el Especialista de Educación Física de la DRE – Ayacucho realizarán el monitoreo y evaluarán la labor del Técnico Deportivo.

### 5.2. Oferta educativa de los talleres deportivos y/o recreativos 2022.

La oferta educativa que ofrece el servicio de talleres deportivos y/o recreativos en el marco de la coyuntura actual en el presente año, se organiza teniendo en cuenta los componentes siguientes:



### 5.3. Propuesta pedagógica de los talleres deportivos y/o recreativos.

- La propuesta se centra en el desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica de las actividades físicas, recreativas y/o deportivas considerando los intereses y/o necesidades de los estudiantes y la familia.
- La metodología será a distancia y/o presencial según las condiciones que amerite la normatividad



**a.1. Gestión de las condiciones.**

- El Director, docentes de Educación Física, asesores, y otros actores de la educación que forman parte del Equipo Gestor, deberán coordinar continuamente con el Técnico Deportivo para la implementación de los talleres.
- Realizan un diagnóstico y seleccionan las disciplinas deportivas y/o actividades recreativas a ofrecer a los estudiantes, padres de familia y docentes de la institución o comunidad previo recojo de información diagnóstica.
- Identificar y provisionar recursos y materiales deportivos y tecnológicos en marco de las circunstancias actuales que se requerirán para la práctica de las actividades deportivas y/o recreativas.
- Programar horarios de manera colegiada con los integrantes del Equipo Gestor, para la intervención de los talleres considerando la condición de los beneficiarios.
- Establecer los escenarios deportivos y/o recreativos según sea el caso para garantizar el desarrollo de los talleres, siempre evaluando el contexto y la coyuntura actual.
- Participar en las reuniones virtuales y presenciales que convoca la autoridad de la Institución Educativa con fines coordinativas y de evaluación.

**a.2. En lo pedagógico.**

- El Técnico Deportivo programará la planificación de las actividades de aprendizaje de los talleres al contexto de la coyuntura actual, que puede ser presencial y/o virtual, según la decisión del Equipo Gestor de la IE focalizada.
- Las actividades deportivas y/o recreativas contextualizadas y preparadas por el Técnico Deportivo, serán trabajadas con los estudiantes en coordinación con el Coordinador de Educación Física y el Director de la IE focalizada evitando la saturación de actividades a los estudiantes.
- Las actividades recreativas estarán orientadas a desarrollar la parte socio emocional, anímica, actitudinal y el desarrollo de habilidades deportivas del estudiante y su familia.

**a.3. Organización de los grupos de estudiantes.**

- La conformación de los grupos de estudiantes con los que debe interactuar y trabajar el Técnico Deportivo se establecerá en reunión con los integrantes del Equipo Gestor de la IE.
- Para la conformación de estos grupos de trabajo, se debe tener en cuenta las edades, grados, ciclos y otras formas que se adecúen a la administración de la IE y acuerdo colegiado entre los miembros del Equipo Gestor.
- Los grupos de trabajo de estudiantes para el desarrollo de los talleres deportivos y/o recreativos deben tener entre 15 a 20 participantes de manera presencial y con mayor participación de manera remota, según el aforo permitido por las normas vigentes.
- El trabajo y la conformación de grupos se prioriza con estudiantes de los grados inferiores, con la intención de coadyuvar en el desarrollo de sus habilidades básicas deportivas y recreativas.

**b. Etapa 2: Organización y adecuación de las actividades de aprendizaje.**

Las actividades de aprendizaje se adaptan y contextualizan a las circunstancias y desarrollo de la coyuntura actual, por consiguiente, se debe realizar los reajustes siguientes:

- Programar los talleres deportivos y/o recreativos contextualizando a la coyuntura actual y priorizando el desarrollo de las actividades recreativas si la emergencia sanitaria continúa, en caso contrario abarcar también los talleres deportivos con la finalidad de evitar el sedentarismo, estrés, enfermedades cardíacas y de apoyo socio emocional personal y familiar.
- Prever el uso de materiales y las estrategias de intervención alineados a la coyuntura actual.
- Hacer los reajustes de las estrategias adoptadas con una intención alineada a la situación de emergencia sanitaria y el contexto de la coyuntura actual.
- La implementación de los talleres deportivos y/o recreativos se deben brindar con el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad que establece el uso de mascarillas, lava





de gestión a la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos que permita contar con insumos para mejorar el proceso de implementación en los siguientes periodos.

**c. Fortalecimiento de capacidades al Equipo Gestor.**

Está orientada a mejorar la calidad de la implementación de los talleres y el rendimiento del Equipo Gestor (Director, Especialista de Educación Física o quien haga sus veces y Técnico Deportivo) en el marco de los objetivos planteados por la intervención.

La asistencia técnica es una estrategia orientada a garantizar el funcionamiento adecuado de los talleres del presente año, la cual se fortalecen capacidades y se brindan herramientas para atender específicamente nudos críticos en los procesos pedagógicos y de gestión. Se realiza de manera individual y colectiva en los siguientes aspectos:

• **Reuniones técnicas virtuales.**

Se realizarán reuniones virtuales vía Zoom, Webex, Google Meet entre otras plataformas para el análisis de las dificultades y fortalezas en la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos a fin de garantizar la viabilidad de los propósitos de los talleres; asimismo, crear espacios de reflexión y asesoramiento individualizado donde se abordan aspectos específicos de la práctica docente o aspectos de la gestión de la ejecución de los talleres (observación de los procesos pedagógicos y de gestión).

• **Grupos de inter aprendizaje (GIA).**

Espacios de reflexión pedagógica que tienen como finalidad intercambiar experiencias que puedan beneficiar a los técnicos deportivos. Parten de necesidades observadas en la práctica de la función docente y son abordadas con un enfoque crítico reflexivo que lleve a conseguir soluciones a determinadas problemáticas. Participan el Especialista o Asistente de Educación Física de la DREA y Técnicos Deportivos de manera presencial o a través del grupo de WhatsApp y reuniones virtuales vía Zoom, Webex, Google Meet y otros según la coyuntura actual.

**5.7. Funciones de los actores.**

La implementación de los talleres deportivos y/o recreativos en el marco de la coyuntura actual debe proponer un conjunto de acciones operativas, de supervisión y conducción cuya ejecución está bajo responsabilidad de los diferentes agentes involucrados.

**a. Especialista de Educación Física de la DREA o quien haga sus veces.**

- Emite el marco normativo para orientar la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos en el marco de la coyuntura actual.
- Promueve el fortalecimiento de capacidades en la planificación de actividades y desempeño docente del Técnico Deportivo en la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos.
- Promueve reuniones de inter aprendizaje con todos los miembros y actores del programa.
- Realiza acciones de monitoreo y asistencia técnica a la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos en las IIEE focalizadas de la jurisdicción de la DREA.
- Evalúa la información contenida en informes de los directores de las IIEE focalizadas para la continuidad de los talleres deportivos y/o recreativos en las IIEE asignadas para el siguiente año.

**b. Director de la IE.**

- Lidera al Equipo Gestor de la implementación de los talleres deportivos y/o recreativos en la IE.
- Coordina, delibera y selecciona las actividades deportivas y/o recreativas a ofrecerse en el





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA**



de 30 horas pedagógicas a la semana.

- 6.2. Los directores y los profesores de Educación Física de las instituciones educativas focalizadas, brindaran las facilidades a los Técnicos Deportivos para el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente documento.
- 6.3. Los directores de las instituciones educativas que cumplan con lo establecido en el presente documento se sujetarán a los criterios de evaluación que se considerará para la selección de las IIEE y su respectiva atención con un Técnico Deportivo en el año lectivo 2023.
- 6.4. Los Técnicos Deportivos no reemplazarán a los docentes del Área de Educación Física u otras áreas de las horas regulares de clases en la IE por ningún motivo, a excepción de casos de fuerza mayor con autorización expresa del Especialista o quien haga sus veces de la DRE – Ayacucho; asimismo, no cumplirá funciones administrativas dentro de la institución a la que fue asignada.
- 6.5. Los aspectos no contemplados en el presente documento podrán ser coordinados y ejecutados por el Equipo Gestor de la IE y el Especialista de Educación Física de la DRE – Ayacucho.

Ayacucho, febrero de 2022



**Dr. EDGAR JAYO MEDINA**  
Director del Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación - Ayacucho

EJM/DREA  
LRB/DGP  
WIC/REFD  
Arch. 2022